

ENCUADERNACIONES ORIGINALES DE LA CONSTITUCIÓN  
DE 1812: REFLEJO DE UNA EVOLUCIÓN TÉCNICA HACIA LA  
MODERNIDAD

CARMEN FAIÑA PUIG (\*)  
CARMEN PEÑA CALLEJA (\*\*)

---

(\*) Conservadora-restauradora en el IPCE

(\*\*) Conservadora-restauradora en el IPCE

El estudio que hemos llevado a cabo sobre las encuadernaciones originales de la Constitución de 1812 se inicia con el trabajo realizado para las jornadas *La Constitución de 1812 y el Patrimonio Bibliográfico español en el siglo XIX* (celebradas en el Instituto del Patrimonio Cultural de España en octubre de 2012), donde se nos invitó a participar con la ponencia sobre “Tipologías de las Encuadernaciones de la Constitución de 1812”. Las Actas de estas jornadas están publicadas online en la página web del IPCE; en ellas, aparecen imágenes que suponen un importante apoyo visual a este texto. Una vez iniciado el trabajo y comprobando que la técnica y estructura de dichas encuadernaciones forman parte de un interesantísimo momento de cambio en la historia de la encuadernación, nos animamos a seguir profundizando y estudiando cada elemento constitutivo y la evolución que han sufrido, dando lugar al contenido este artículo.

Un estudio completo de todas las encuadernaciones originales con las cuales se recubrió nuestra primera Constitución supondría años de estudio, ya que son numerosos los ejemplares que aún se conservan, no sólo en España, sino en muchos puntos de Europa e Hispanoamérica. Nosotras en un primer y tímido acercamiento, y desde los medios materiales y el tiempo del que hemos dispuesto, hemos intentado acercarnos a un número significativo de ellas, para poder mostraros una modesta reflexión sobre lo que suponen, para la historia de la encuadernación, estos ejemplares.

Desde aquí, por supuesto, agradecer la colaboración y amabilidad de todos aquellos que, trabajando en las instituciones que las custodian, nos han facilitado en todo momento nuestro trabajo.

TABLA 1. RELACIÓN DE INSTITUCIONES Y EJEMPLARES CONSULTADOS

Instituciones	Nº ejemplares	Encuadernaciones originales	Reencuadernaciones
Archivo del Congreso de los Diputados	2	2	
Archivo General de la Corona de Aragón	2	2	
Biblioteca del Congreso de los Diputados	14	7	7
Biblioteca del Senado	16	14	2
Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla	1	1	
Biblioteca Histórica Municipal de Madrid	9	6	3
Biblioteca Nacional de España	3	3	
Facultad de Derecho UCM	5	4	1
Fundación Federico Joly Höhr	6	3	3
Fundación Juanelo Turriano	2	2	
Fundación Lázaro Galdiano	1	1	
Ministerio de Economía y Hacienda	1	1	
Ministerio de Justicia	3	2	1
Museo Arqueológico Nacional	1	1	
Museo del Romanticismo	1	1	
Museo de Historia de Madrid	4	4	
Museo de Pontevedra	2	2	
Real Academia de Bellas Artes de S.F.	1	1	
Real Academia Española	2	2	
Real Academia de la Historia	7	7	
Real Biblioteca (Palacio Real)	2	2	
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>68</b>	<b>17</b>

## INTRODUCCIÓN

La Constitución de 1812 es el texto legal que supone un intento de modernización de nuestro país, liquidando los fundamentos económicos y sociales del Antiguo Régimen para conseguir un nuevo orden liberal, sostenido en un sistema de valores completamente nuevo. Al igual que esta Constitución representa un puente entre dos épocas, el estudio de las encuadernaciones que las recubren nos muestran que forman parte, dentro de la historia de la encuadernación española, de un momento excepcional de transición entre la encuadernación de estructura clásica y una nueva encuadernación, de carácter más industrial, que comenzará a desarrollarse durante todo el siglo XIX.

A lo largo de la Edad Moderna, la estructura de la encuadernación se mantiene, en lo sustancial, inalterable, sin embargo, según avanza el siglo XVIII vamos a ver cómo se desarrollan una serie de cambios que modifican la esencia de su estructura. Dichos cambios, en su conjunto, reflejan una clara tendencia hacia la simplificación técnica y el abaratamiento, debido, principalmente, a un progresivo aumento del número de libros que se editan.

El aumento de la producción libraria durante el siglo XVIII se debe, principalmente, a la instrumentalización política del libro, que va a considerarse como un arma para hacer extensivo, primero el dominio de la razón, durante la Ilustración, y posteriormente los ideales revolucionarios que se extendieron tras la revolución política inglesa y el estallido de las revoluciones norteamericana y francesa(1).

Esta instrumentalización y crecimiento de la producción del libro no hubiese sido posible sin el desarrollo del maquinismo, el cual será imparable y marcará el devenir de todo el siglo XIX. Como desarrollos tecnológicos previos a la impresión de la Constitución tenemos: en 1804, Stanhope sustituye la prensa de madera por una de hierro, lo que permite imprimir de una sola vez una forma más grande (que en las prensas de madera hubiese exigido dos tirajes); en 1805, se

---

(1) Un claro ejemplo sería la preocupación de estas revoluciones por la educación del pueblo, defendiendo la idea de obligatoriedad de la enseñanza primaria, lo cual obliga a un evidente aumento de la producción libraria.

hace de la estereotipia un procedimiento comercial, lo que va a suponer conservar las páginas de composición para futuras reimpressiones a partir de moldes. Y un año antes a 1812, Friedrich Koenig patenta la máquina de impresión tipográfica cilíndrica plana, automática y accionada por la energía del vapor; su invento se traduce en tiradas que pasan de cientos a miles de ejemplares y consiguió rebajar los costes de producción en un 25 por ciento, haciendo posible, con todo ello, ediciones más numerosas y baratas(2). Todo ello va sujeto al aumento de la producción del papel: en Francia, en el año 1799, Louis Robert patentó la primera máquina de papel continuo, aunque será en Inglaterra donde los hermanos Fourdrinier, con la patente de Robert, construyeron la primera máquina en 1803(3).

A esta evolución de la producción libraria no es ajena nuestro país, teniendo, además como precedente, una segunda mitad del siglo XVIII sin parangón en el desarrollo de las artes del libro. Los talleres de Antonio de Sancha, Joaquín Ibarra o Manuel de Mena, entre otros, producen muchas de las mejores ediciones españolas de todos los tiempos, consiguiendo, también, una cantidad nunca antes alcanzada. Por su parte, la encuadernación es un oficio que gozó entonces plenamente de la protección oficial; para hacernos una idea de ello podemos señalar, como dato significativo, que en el censo de Madrid de 1797 se recoge la cifra de 343 encuadernadores, de los cuales 130 eran considerados maestros(4). Esto se debe a la suma de una serie de medidas gubernamentales que favorecen su desarrollo. Por un lado, nos encontramos con la promulgación de documentos legales como las *Ordenanzas de Mercaderes y Encuadernadores* de 1762; un año más tarde, quedaba constituida la *Compañía de Impresores y Libreros del Reino* (lo que pone fin al monopolio de impresión y venta de libros de rezo de Amberes, establecido desde el siglo XVI), o la prohibición, en 1778, de la importación de libros encuadernados en el extranjero (lo que supone un gran impulso para el desarrollo de talleres). A esto se suma el compromiso del gobierno

---

(2) Sin embargo, su verdadera importancia no se hizo evidente hasta 1814, cuando fue adoptada para la impresión de la publicación periódica *The Times*.

(3) En España, no obstante, estas máquinas no se implantan hasta 1840 debido a su alto coste.

(4) BLAS, 1998: pp. 33 – 46.

a que se proporcionen los medios necesarios para la formación de buenos profesionales, como es el programa de becas en Europa al que se acogen, entre otros, los encuadernadores Antonio y Gabriel de Sancha, Pascual Carsi y Vidal o Gabriel Gómez, quienes viajan a París y Londres a perfeccionar su oficio.

Dichos viajes serán una de las vías fundamentales para la adopción en nuestro país de los distintos elementos de cambio que se están desarrollando en la encuadernación europea, elementos de cambio orientados a introducir nuevos elementos decorativos, materiales y métodos de trabajo, dirigidos, principalmente, hacia una simplificación técnica y la disminución de costes de la encuadernación.

Un estudio detenido de las distintas tipologías de las encuadernaciones originales de la Constitución de 1812 y sus características estructurales y decorativas reflejan la adopción en ellas de estos nuevos elementos.

#### ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y DECORATIVOS DE LAS ENCUADERNACIONES DE LAS CONSTITUCIONES DE 1812

Vamos a llevar a cabo una descripción detallada de los elementos estructurales y decorativos presentes mayoritariamente en todas las encuadernaciones analizadas. Su estudio nos permite ver cómo, en el momento de la edición de la Constitución de 1812, conviven elementos tradicionales de una estructura clásica<sup>(5)</sup>, con la incorporación de otros nuevos que van modificando esencialmente esta estructura.

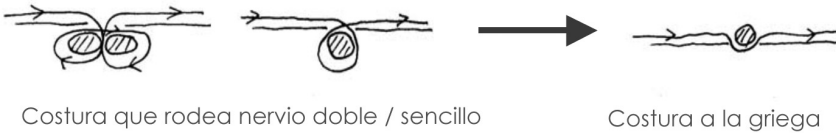
1. Costura a la griega. La necesidad hacia la simplificación técnica que supone la gran producción libraria que se produce en esta época va a traer como consecuencia la generalización de una costura

---

(5) Nos referimos a la estructura habitual en la encuadernación del libro europeo, estructura que gesta sus elementos definitorios durante la Edad Media y se consolida y mantiene durante toda la Edad Moderna. En ella, las hojas del libro se unen a través de una costura en la que el hilo rodea unos nervios (de piel o cáñamo), los cuales, a su vez, se enlazan a las tapas; el material de recubrimiento (principalmente piel) presenta el lomo adherido a su estructura interna.

más fácil y rápida de ejecutar: la costura a la griega. Para realizarla se realiza un surco en el lomo de los cuadernillos (a partir de un ase-rrado), donde quedan encastrados los nervios, los cuales han pasado de tener cierto grosor, a convertirse en un cordel relativamente fino de cáñamo. En ella, el hilo de costura ya no sale del cuaderno y rodea el nervio, como era habitual hasta entonces, sino que sale del cua-derno y pasa por delante de él.

Dibujo n°1.—Evolución de la costura que rodea nervio a costura a la griega. REY, C. *El cosido del libro*, 2006.  
Disponible en: <http://www.aquiseencuaderna.com>



La costura a la griega tiene su origen en la encuadernación bizantina y ya se venía usando en Europa desde la segunda mitad del siglo XVI, principalmente en libros de pequeño formato. Pero será a partir de este momento cuando se convierta en la costura generalizada de todo Occidente, sustituyendo definitivamente a la costura que rodeaba los nervios(6). Según Edith Diehl(7), su uso empieza a ser predominante en Inglaterra a partir de mediados del siglo XVIII (beca de Carsi en Londres 1789-97; G. de Sancha en 1785); en Francia parece que será Denis Derome, en las mismas fechas, quien lo desarrolle(8) (beca de Antonio Sancha en París 1756 y vuelve acompañado con su hijo Gabriel en 1760; éste último volverá de nuevo, ya sólo, en 1783).

Las encuadernaciones de las Constituciones examinadas reflejan claramente como en 1812 ya se encuentra totalmente arraigado este tipo de costura en nuestro país. Todos los ejemplares la presentan, a

---

(6) Otro factor que va a influir en la adopción generalizada de esta costura será la mayor fragilidad del papel de pasta de madera que se desarrollará durante el siglo XIX, ya que se trata de un papel incapaz de soportar la tensión que provoca la costura que rodea los nervios.

(7) DIEHL, 1980: 39.

(8) ETHERINGTON; Roberts, 1982: 75

excepción de casos específicos, cuya costura está condicionada por su tipología: aquellos que no han pasado aún por el taller encuadernador (como son el caso de los ejemplares en rústica, los cuales presentan sus hojas unidas con costura a diente de perro); cuatro ejemplares cuya cubierta definitiva es de papel directamente adherido al lomo, a modo de rústica (con costura en ocho); un ejemplar con encuadernación flexible en pergamino (único ejemplar cuya costura rodea los nervios); o, finalmente, el caso de ejemplares circulares no encuadernados y protegidos por cajas metálicas.

TABLA Nº 2. DIFERENTES TIPOS DE COSTURA EN LOS EJEMPLARES EXAMINADOS.

Tipo Costura	Nº ejemplares
Costura a la griega	53
Diente de perro	8
Costura en ocho	4
Otras (9)	3
TOTAL	68

2. Lomo liso. Una de las principales consecuencias de la costura a la griega es que va a provocar uno de los cambios más notorios y significativos de estas encuadernaciones: el lomo liso, es decir, un lomo externo sin nervios visibles, pues como hemos explicado, estos quedan encajados en el interior de los cuadernos.

Los nervios han sido desde la Edad Media uno de los elementos definitorios de la encuadernación occidental, dándole una entidad propia frente a otras como las griegas o árabes, carentes de este elemento. Su razón de ser está unida al uso del pergamino como soporte escritórico y al gran volumen y peso de los libros medievales. Tras el desarrollo de la imprenta en el siglo XV, el libro se hace cada vez

---

(9) Se refiere a las dos ediciones circulares y una encuadernación flexible en pergamino.



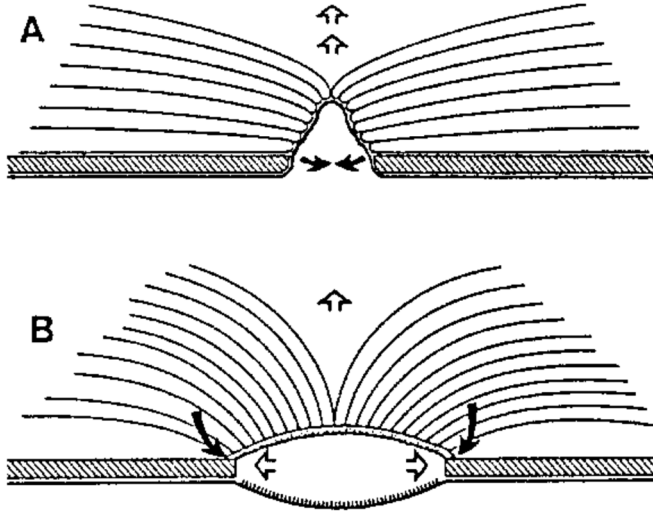
más liviano; por un lado, se van reduciendo sus formatos y por otro, se introduce el soporte celulósico, no sólo en el cuerpo del libro, sino también en elementos estructurales como las tapas (sustituyendo el papelón o cartón a la tapa medieval de madera). El nervio, pues, se hace cada vez más prescindible, por lo que podemos apreciar una tendencia clara en las siguientes centurias a disminuir progresivamente en número y grosor. Finalmente, y con la generalización de la costura a la griega, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, el nervio dejará de ser visible en el exterior definitivamente.

Si bien es cierto que este tipo de costura se desarrolla porque facilita la labor de costura y supone un ahorro en el coste de producción, tiene además una importante consecuencia estética. El lomo había ido cobrando un notable protagonismo decorativo desde su descanso en vertical en las estanterías de las bibliotecas (generalizado a partir del siglo XVII); con el lomo liso, éste queda libre de la división espacial que suponían los nervios, quedando, pues, una superficie en la que la composición decorativa se desarrolla libre de ese condicionante.

3. Lomo adherido/unido. Otro aspecto característico de los lomos de estas Constituciones, es que la piel (principal material de recubrimiento) queda adherida y ceñida a su estructura interna, característica propia de la encuadernación de estructura clásica. Esto provoca que el lomo acompañe al cuerpo del libro en sus movimientos de apertura y cierre, por lo que se convertirá en un elemento que sufra una continua tensión mecánica; la consecuencia que esto tiene en su decoración es evidente, provocando que el dorado de esta zona es más sensible a sufrir craquelado y pérdidas.

Será por ello por lo que los encuadernadores se planteen buscar una solución a este problema, dando entonces lugar a lo que conocemos como “lomo hueco”. En las encuadernaciones con esta técnica, se crea un espacio entre el material de recubrimiento y el lomo interior, eliminando la adhesión entre ellos y uniéndolos de manera indirecta con la incorporando una lomera fina de cartulina con forma de fuelle, que actúa como soporte. Con ello, se consigue que el movimiento del cuerpo sea independiente del de la cubierta y ésta mantenga su forma cóncava durante los movimientos de apertura del libro, lo que evitará los indeseables daños en su decoración.

Dibujo nº2—Diferencia entre lomo unido (A) y lomo hueco (B).  
SZIRMAI, J. A. *Abbey Newsletter*, vol. 15, nº 6, 1991.



La bibliografía especializada sitúa el origen del lomo hueco en Francia en torno a 1770, y en Inglaterra en torno a 1800; no obstante, se señala que acaba siendo ya de uso habitual a partir de 1820(10). Las encuadernaciones examinadas nos permiten apreciar como en España este elemento parece de introducción un poco más tardía, ya que el lomo hueco aparece sólo en cinco ejemplares, de los cuales tres de ellos son impresos a partir de la segunda mitad de la década de los 30 (y en consecuencia, como mínimo encuadernados a partir de esta fecha).

TABLA Nº 3. TIPOS DE LOMO EN LOS EJEMPLARES EXAMINADOS

Tipo Lomo	Nº ejemplares
Lomo unido	48
Lomo hueco	5
Otras(11)	15
TOTAL	68

(10) ETHERINGTON; Roberts, 1982: 133

(11) Se refiere a las ediciones circulares, encuadernaciones en rústica y flexibles en pergamino.

TABLA Nº 4. EJEMPLARES CON LOMO HUECO  
Y FECHA DE EDICIÓN DE LA OBRA

Ejemplares Lomo hueco	Fecha
Biblioteca del Senado (sig. 15259)	1837
Biblioteca Histórica Municipal de Madrid (sig. C 58664)	1823
Biblioteca Real Academia de la Historia (sig. CoQt87)	1821
Biblioteca del Congreso Diputados (sig. CF 41 y CF 40)	1835 y 1836

4. Nervios enlazados. La unión entre el cuerpo del libro y las tapas se ha llevado a cabo tradicionalmente haciendo pasar los nervios a través de orificios realizados en las tapas. Las Constituciones examinadas presentan este tipo de enlace propio de la encuadernación de estructura clásica. Sin embargo, este proceso también sufre una evolución tendente a la simplificación, tanto en el número de nervios que atraviesan las tapas (no todos los nervios de la costura tienen que atravesarlas), como en el esquema del enlazado, el cual acabará derivando en el risclado del cordel y su adhesión a la tapa. No obstante, y aunque es un elemento interno de difícil acceso para su estudio, el relieve de los nervios en la contraguada nos permite comprobar la presencia en las Constituciones de un enlazado de carácter tradicional.

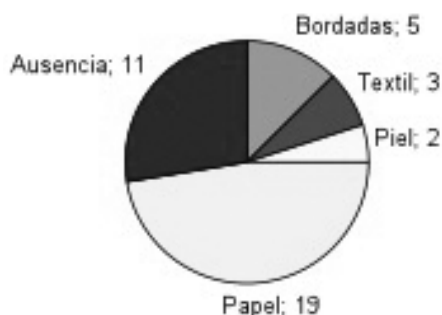
5. Cabezadas sin función estructural. Las cabezadas, que desde el libro medieval tienen una importante función estructural y de unión (actuando como un nervio más en los extremos) han ido perdiendo progresivamente su carácter estructural, hasta quedar en el siglo XIX como un mero elemento decorativo de carácter industrial.

Las cabezadas de las Constituciones de 1812 se encuentran en un momento de transición, en el cual se ha pasado, de la cabezada tradicional (cosida al cuerpo del libro y bordada sobre un núcleo que atravesaba las tapas) a cabezadas cuyos núcleos no atraviesan las tapas, sino que son cortados a la altura del cajo. Dejan, así, de ser unión entre cuerpo y tapas y pierden, definitivamente, su función estructural.

Por otro lado, en este elemento de la encuadernación también se refleja claramente esa búsqueda de abaratamiento con la elección de materiales más económicos y de elaboración más sencilla, como son las cabezadas textiles o de papel, que sustituyen a las bordadas. A esto hay que sumar los ejemplares que nos hemos encontrado con cabezadas de piel (conocidas como “ñapa”), las cuales se realizan con la propia piel de la cubierta: ésta al dar la vuelta sobre sí misma, en la zona del lomo, se ciñe a un cordel, dando lugar a un resalte que sobresale formando la cabeza(12). Finalmente, resulta también destacable sumar once Constituciones que no presentan cabezadas.

TABLA Nº 5. TIPO DE CABEZADAS DE LOS EJEMPLARES EXAMINADOS.

Tipo Cabezada	Nº ejemplares
Bordadas en hilo	5
Textil	3
Papel	19
Piel (ñapa)	2
Ausencia	11
TOTAL(13)	<b>40</b>



Todo esto tiene un sentido bastante lógico en la producción de ejemplares sencillos de carácter divulgativo; sin embargo, lo que resulta re-

(12) Los dos únicos ejemplos encontrados son facticios cuyas encuadernaciones han tenido que ser realizadas, como mínimo tras 1837 (fecha de impresión del documento más moderno que contienen).

(13) No forman parte de esta tabla aquellos volúmenes que carecen de cabezadas por la tipología de su encuadernación (como el caso de los ejemplares en rústica o las circulares). De esta manera, el campo “ausencia” hace referencia a aquellos libros que podrían llevarlas, pero es una opción del encuadernador omitir este elemento.

almente novedoso y destacable, es el uso de este tipo de materiales más económicos, o incluso la ausencia de este elemento en encuadernaciones de mayor calidad, como pueden ser las ediciones Príncipe(14).

6. Guardas. Las guardas son las hojas del cuerpo del libro que reciben la mayor tensión durante los movimientos de apertura y son, inicialmente, un elemento más de unión entre cuerpo y tapas (ya que iban cosidas al resto de hojas y adheridas a las contratapas). Desde el nacimiento de la encuadernación y durante toda la Edad Media, en Europa se optó principalmente por las guardas de pergamino (material lo suficientemente resistente como para cumplir adecuadamente estos objetivos). Con la incorporación generalizada del papel en la producción libraria, las guardas también pasan a ser de naturaleza celulósica, aunque es habitual, en una primera fase, encontrar en la zona del plegado una banda de vitela a modo de refuerzo. Según avanza la Edad Moderna, este refuerzo va desapareciendo, por lo que es habitual encontrar el pliegue de las guardas bastante dañado, ya que el papel muestra menor resistencia que el pergamino o la vitela ante la tensión mecánica que recibe. Estas primeras guardas de papel son blancas (sin decoración), e incluso es habitual el uso de restos de documentos impresos. La sustitución de las guardas de papel liso por las decoradas, tiene como primer objetivo disimular las irregularidades de la contratapa; pero poco a poco, se convertirá en un elemento del libro de gran trascendencia decorativa. El modelo más numeroso en las guardas de estos ejemplares es el papel de aguas o papel marmoleado, utilizado generalizadamente en la encuadernación española, sobre todo a partir de 1770(15). De este tipo de guardas va a estar, especialmente presente la variedad con el efecto conocido como de “ondas” o de “plegado español”, lo que atestigua que en esta fecha los encuadernadores españoles ya se surtían principalmente de la producción nacional.

Las encuadernaciones de las Constituciones examinadas nos muestran con las guardas, un elemento más de transición en cuanto

---

(14) Las ediciones Príncipe de: la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (sig. 14/2860) presenta cabezadas de papel; la del Ministerio de Economía y Hacienda (sig. 1124) son de tela bicolor y la del Museo del Romanticismo (sig. XIII-6) carece de este elemento.

(15) VÉLEZ, 2012: 104.

TABLA Nº6. MATERIAL DE LAS GUARDAS  
DE LOS EJEMPLARES EXAMINADOS.

Tipo de Guardas	Nº
Papel de aguas	32
Papel liso	16
Textil	3
Otras (16)	2
TOTAL (17)	53

a su estructura. Con la entrada del siglo XIX, las guardas pasan de ir unidas mediante costura a ir adheridas al primer y último cuaderno del libro. Es éste un cambio que comienza en las primeras décadas, pero que se irá generalizando paulatinamente según avance el siglo(18). De ello es un buen ejemplo las encuadernaciones examinadas. En los ejemplares estudiados aparecen, mayoritariamente, las guardas cosidas, sin embargo, nos hemos encontrado catorce ejemplares en los que sus guardas aparecen ya fijadas con adhesivo.

7. Uso de materiales de cubierta más económicos (pastas, papel). Frente al uso mayoritario de la piel como principal material de recubrimiento de las encuadernaciones, desde la segunda mitad del siglo XVIII se va a ir introduciendo el uso de nuevos materiales de cubierta que abaraten el coste de la encuadernación.

El primero de ellos va a ser el uso de pastas, se trata de pieles decoradas a base de un moteado o ramificado monocromático conseguido con la aplicación de diversos productos químicos; esta decoración permitía hacer uso de pieles más baratas (como el bece-

---

(16) En esta categoría se incluyen dos ejemplares con guardas en papel decoradas, una con la técnica de collage y otra xilográfica.

(17) No forman parte de esta tabla aquellos volúmenes que carecen de guardas por la tipología de su encuadernación (como el caso de los ejemplares en rústica o las circulares).

(18) Según ETHERINGTON y ROBERTS se generaliza a partir de 1830. ETHERINGTON; ROBERTS, 1982: 91

rro o la badana), e incluso aprovechar aquellas que presentaban defectos estéticos (callos o irregularidades), ya que éstos se disimulaban con este efecto decorativo. Aunque estas pieles ya se utilizaban desde la segunda mitad del siglo XVII(19), su uso no se generalizó hasta la siguiente centuria. En España va a ser muy característica la denominada como “pasta española”, realizada, principalmente en badana curtida con zumaque sobre la que el propio encuadernador rociaba sulfato de hierro. Entre 1770 y 1780 va a aparecer la “pasta valenciana”, creada por el encuadernador José Beneyto y Ríos; en ella, frente al anterior efecto monocromo, se consigue introducir diferentes colores en el proceso de tinción, durante el cual se arruga la piel, lo que da lugar a un jaspeado muy característico(20).

En el grupo de Constituciones sobre las que hemos trabajado la presencia de estas pastas es muy evidente, sumando casi un cuarto sobre el número total de las cubiertas. Su uso es mayoritario en el formato en octavo, cuyos ejemplares tenían un claro carácter utilitario. No obstante, merece la pena destacar tres ejemplares de mayor calidad artística: una edición en formato folio que se conserva en la Biblioteca del Senado (sig. FH15885)(ver Imagen nº 25), donde se realiza en los planos un mosaico compuesto de un cuadrado central y su correspondiente recuadro, haciendo uso de una pasta teñida en dos colores diferentes (esquema compositivo bastante habitual en la época); el segundo se trata del ejemplar sig. FA1124 de la Biblioteca del Ministerio de Economía y Hacienda (ver Imagen nº 22), cuya originalidad radica en el uso de aplicaciones doradas sobre la pasta a modo de pinceladas. Una mención aparte merece el tercer ejemplar: la encuadernación de la Edición Príncipe de la Biblioteca del Senado (sig. 169117) (ver Imágenes nº: 19 y 20), firmada por Antonio Suárez. En ella, el encuadernador realiza una decoración en mosaico donde combina pasta monocroma, piel pintada y papel blanco encerado, creando una composición en la que los distintos elementos se remarcan con dorado. Especialmente destacable es la aportación de Antonio Suárez a la encuadernación artística al ser el primero en atreverse a trabajar con materiales menos nobles, sin renunciar a la calidad y elegancia decorativa y no dudar en utilizarlo en encargos relevantes (como es el caso de esta Constitución).

---

(19) NIXON, 1978: 180

(20) BRUGALLA, 1996 : 281

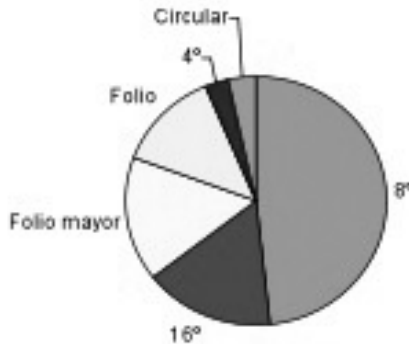
Esta encuadernación de Suárez nos enlaza con la mención al papel como nuevo material de cubierta. Material poco utilizado por su evidente fragilidad, pero que aparece en varios ejemplares de gran valor decorativo. La combinación, a modo de collage, de papeles con diferentes acabados (brillantes, efecto metálico), cubiertos con barniz, se utilizarán, como vamos a ver más adelante, en una serie de ejemplares, los cuales resultan realmente novedosos.

#### CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍAS DE LAS ENCUADERNACIONES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Dentro de los ejemplares examinados, en una primera clasificación hemos tenido en cuenta el carácter especial que les aporta ciertos aspectos, como es el uso de determinados materiales y formatos, o la propia simbología del ejemplar. Por ello, hemos hecho una primera división en dos grandes bloques, siendo el primero el que engloba las ediciones que, por diversos motivos, poseen un carácter singular y un segundo bloque que corresponde a los ejemplares con encuadernaciones más convencionales. Dentro de ésta, se subdividen por formato.

Como podemos apreciar en el gráfico 1, la Constitución de 1812 se ha editado en prácticamente todos los formatos, desde un folio mayor (40 cm) hasta en 32° (8cm), pasando por otros tan novedosos como el circular; entre todos ellos, el más difundido es el octavo, formato muy habitual para libros de uso y consulta.

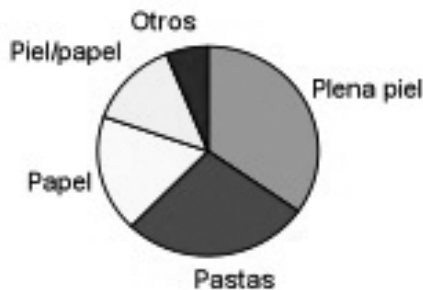
Gráfico 1—Formatos





El material de recubrimiento por excelencia de estas encuadernaciones va a ser la piel y las pastas, pero en esa época ya se puede apreciar la introducción paulatina de materiales menos nobles o más económicos, como pueden ser los celulósicos. Estos materiales van a ser trabajados de forma muy atractiva de manera que no pierdan el carácter decorativo que posee la piel, mediante el uso de papeles fantasmía, dorados, aterciopelados, troquelados, encerados, etc.

Gráfico 2—Material de recubrimiento



### *Formatos especiales*

#### 1. Formato circular

Con esta Constitución se inaugura este original formato que será imitado en Constituciones posteriores (1931, 1978). Se trata de ediciones con hojas circulares guardadas en cajas metálicas que, por su similitud, se les denomina coloquialmente “polveras”. El ejemplar que se custodia en la **Biblioteca del Congreso de los Diputados** (sig.: CF20) consta de 96 hojas sueltas sin paginar, de unos 6 cm de diámetro guardadas en una caja-medallón de bronce que presenta relieves alegóricos en ambas caras. En una de ellas aparece la imagen de Fernando VII posando la mano sobre la Constitución y la fecha de 1812; en la otra cara, el retrato del monarca con la leyenda “*Fernando VII Rey de España y de las Indias*”.

Con este singular formato, también se conserva en el **Museo Arqueológico Nacional** un ejemplar constituido por 73 hojas circulares dobles, montadas sobre una cinta textil de seda que las mantiene unidas.

El texto posee, como el anterior, una caja-medallón en bronce de menor espesor con la imagen del monarca en relieve en una de sus caras, mientras que en la otra la leyenda: *Constitución Política de la Monarquía Española Promulgada en Cádiz a 19 de Marzo de 1812 y Jurada por el Rey el día 9 de marzo de 1820*.

## 2. Formato 32°

Con esta curiosa edición de 1812 pasamos a una tipología más tradicional de formato cuadrado, y dentro de éste, el 32° es el más pequeño que nos hemos encontrado (8 x 5,2 cm). Consta de 96 páginas impresas en papel verjurado en cuya portada puede leerse en el margen inferior: *Imprenta Real: Cádiz*(21)

Estos ejemplares están formados por dos únicos cuadernillos unidos por una costura en ocho y recubiertos en rústica con una cartulina dorada con relieves geométricos; carece de cabezadas y presenta los cortes dorados.

Hemos encontrado cuatro ejemplares de esta edición que se conservan en: la Biblioteca Nacional de España, la Biblioteca de Palacio Real, Museo de Historia Municipal de Madrid y en el Archivo del Congreso de los Diputados (careciendo este último de la portada). Todos ellos, a excepción del ejemplar de la Biblioteca Real, aparecen guardados en estuches de cartón dorado, ricamente decorados en bajo relieve con motivos alegóricos y la leyenda: *España libre el 1° de enero de 1820*. El sistema de apertura de estas cajas difiere según el ejemplar; el de la **Biblioteca Nacional** posee una tapa unida con un sistema de bisagras, el del **Museo de Historia Municipal** es un estuche a modo de caja de cerillas con una cinta en el interior que facilita su extracción y, finalmente, el ejemplar del **Archivo del Congreso** posee una caja con tapa suelta sencilla.

En todo caso, es curioso comprobar que esta edición en 32° es de 1812 (ya que se imprimió en la Imprenta Real) mientras que en la le-

---

(21) Las ediciones de 1812 fueron impresas en la Imprenta Real; a partir de 1813 y en las sucesivas ediciones, dicha imprenta pasa a denominarse Imprenta Nacional.

yenda que figura en los estuches aparece la fecha de 1820, lo que nos hace pensar que las encuadernaciones pueden ser posteriores a la fecha de su impresión.

La singularidad de esta edición recae, no sólo en las reducidas dimensiones que posee, sino en que supone un claro ejemplo del empleo de materiales más económicos que la piel, pero que consiguen transmitir una estética muy lujosa que le dotan de un carácter único a estos pequeños ejemplares.

### 3. Formato 16°

En este formato concurren una serie de circunstancias que, al sumarse, hacen que sea muy especial y novedoso, tanto por la propia impresión como por la encuadernación que los protege. Se trata de una edición en orla de 1822 en formato 16° (12 cm), grabada y dedicada a las Cortes por José María de Antonio, grabador de cámara y real estampilla de S.M. Presenta estampas calcográficas alegóricas, al inicio de cada capítulo y sus 145 páginas aparecen enmarcadas por una orla arquitectónica; el soporte utilizado para estos ejemplares es un papel continuo satinado de alto gramaje (exclusivo de esta edición), cuya novedad es la coloración del mismo (azul, rosa, crema).

Con este formato nos hemos encontrado con dos tipologías diferentes, por un lado, ejemplares encuadernados en holandesa con plenos en papel fantasía, y por otro, cubiertos en plena piel con estuche de protección, siendo destacable la originalidad de los materiales utilizados y los efectos conseguidos.

#### 3.1 Encuadernaciones en holandesa (papel fantasía)

Con este tipo de recubrimiento nos hemos encontrado seis ejemplares: dos en el Museo de Historia de Madrid, uno en la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid, dos en la Biblioteca Nacional y uno en la Fundación Federico Joly.

Presentan el lomo en piel con decoración dorada a base de hierros, los mismos que los utilizados en la tipología siguiente (plena piel), de manera que probablemente procedan del mismo taller. Lo

novedoso y singular de estas encuadernaciones es el material utilizado para recubrir sus planos; se trata de una especie de cartulina con escamas de aspecto metálico de diferentes brillos y tamaños, recubierta por una gruesa capa de barniz, consiguiendo, de esta forma, un efecto o aspecto pétreo.

Por otro lado, presentan orlas perimetrales de papel de cierto grosor, doradas y gofradas con motivos vegetales y geométricos, que se extienden a los cantos y contracantos; las guardas son de papel metalizado brillante de diversas coloraciones y las cabezadas de papel sobre un núcleo de cáñamo.

Esta tipología supone un claro ejemplo del desarrollo y uso de materiales alternativos más asequibles dentro de la encuadernación pero con un gran efecto decorativo. Esto se hace extensible a otras obras coetáneas, como es el caso de las Guías de Forasteros, encuadernadas en la misma época y en las que se consigue un efecto muy atractivo e incluso lujoso, a base de lo que podríamos denominar mosaico o collage en papel.

### 3.2 Encuadernaciones en plena piel

Los demás Constituciones que hemos tenido la oportunidad de consultar en este formato 16º, corresponden a la segunda tipología de encuadernación (cubierta en plena piel). Nos hemos encontrado con tres ejemplares que se custodian en: la Biblioteca del Congreso, la Real Academia de la Historia y la Biblioteca Nacional, respectivamente.

Los tres están cubiertos por una piel de tonalidad rojiza y decoración dorada, cuyos hierros guardan una gran semejanza con los catalogados por la Biblioteca de Palacio Real como de Pascual Carsi y Vidal (encuadernador de Cámara y de la Imprenta Real).

Es evidente que no pudieron ser encuadernados por Carsi (fallecido en 1818), pero sí pudieron salir del mismo taller, ya que determinados hierros eran de propiedad institucional, pudiendo ser utilizados por cualquier encuadernador de cámara. También podría tratarse de hierros de carácter personal heredados por otro encuadernador, además de tener en cuenta que, ciertos motivos de moda en la época podían copiarse.

Estas Constituciones conservan un estuche de protección en cartón, recubierto con papel satinado, decorado a base de guirnaldas doradas de cartulina troquelada, a excepción del ejemplar de la Biblioteca Nacional que carece de esta protección.

#### 4. Original manuscrita

El **Archivo del Congreso de los Diputados** conserva y custodia los dos originales manuscritos de la Constitución de 1812, pero sólo uno de ellos (el que se depositó en las Cortes) mantiene su encuadernación original textil. Se trata de un formato folio en papel continuo con la filigrana(22) “JWhatman 1810”, numerado a mano en la esquina superior derecha (hasta 112 páginas), formando cuadernillos de tres bifolios unidos mediante una costura a la griega con seis nervios. El lomo liso adherido presenta redondez y cajo y, junto a los planos, está cubierto en terciopelo rojo.

La elección de este tipo de cubierta, confiere a la encuadernación un alto carácter simbólico, pues a lo largo de la historia de las encuadernaciones, tal y como señala Carrión Gútiérrez: «las encuadernaciones textiles, con o sin bordados, acompañados o no de aplicaciones metálicas, fueron propias de documentos oficiales y de libros de altar»(23), siendo además una tipología muy habitual en las ejecutorias de Hidalguía.

Además del ejemplar original manuscrito, sólo nos hemos encontrado con otra Constitución con una cubierta en terciopelo de tonalidad semejante; se trata de un ejemplar en formato folio custodiado en el Archivo General de la Corona de Aragón que presenta una encuadernación muy similar a la mencionada anteriormente.

#### 5. Formato Folio Mayor

La edición en Folio Mayor (37-39 cm) consta de 110 páginas impresas en papel continuo con la filigrana “JWhatman” seguido del

---

(22) Marca transparente visible al trasluz y realizada en el momento de la fabricación del papel que indica su procedencia.

(23) CARRIÓN, 1996: pp. 491-541.

año de fabricación. El texto constitucional presenta grandes interlineados y amplios márgenes, donde el año de la impresión aparece en números romanos (exclusivo de este formato). Se trata de una edición muy especial por varios motivos que le van a conferir una gran singularidad: es considerada la Edición Príncipe de la Constitución de 1812 (sig.: 169117), posee el tamaño de formato más grande de todas las ediciones, el cual no se repetirá en las posteriores. Por otro lado, destaca sobre las demás Constituciones por la cuidada encuadernación de sus ejemplares, algunos de ellos firmados por encuadernadores de cámara notorios en aquella época (como las de Pascual Carsi Vida y la de Antonio Suárez).

Uno de los diez ejemplares que hemos podido examinar con este formato se conserva en el **Archivo del Congreso de los Diputados**. Se trata de una encuadernación de estilo imperio, realizada por P. Carsi y Vidal según la etiqueta que se conserva en su interior, donde queda reflejada la autoría del encuadernador. Pascual Carsi y Vidal es el primer encuadernador a sueldo vinculado a la Imprenta Real (1797); se incorpora a dicha institución tras su estancia en Londres como becario (1789-1797), de donde trae importantes novedades. Una de sus obligaciones dentro de la imprenta era la de formar aprendices (destacando Santiago Martín) lo que supone una labor importante de transmisión de sus conocimientos. Por tanto, su trabajo conlleva, no sólo la introducción de novedades técnicas en la encuadernación española, sino también su difusión entre los profesionales nacionales. En 1799 se le concede el título de encuadernador de Cámara y más tarde el título de Librero de Cámara (1815)(24)

Por encargo del consulado de Cádiz realiza la encuadernación del ejemplar del Archivo del Congreso en talifete rojo con hierros, ruedas y filetes dorados como elementos decorativos.

La estructura básica de la ornamentación es muy similar a la del estilo neoclásico(25) pero difiere en que las orlas de los planos tien-

---

(24) BLAS, 1998: pp.33 - 46

(25) Decoración a base de una orla de finas ruedas doradas, cantos, contracantos y cortes dorados donde el mayor protagonismo lo recibe el lomo liso, normalmente cuajado, contrastando con la ausencia de decoración en el espacio central de los planos.

den a ser más anchas y numerosas (en este caso se distinguen hasta 10 ruedas). P. Carsi y Vidal soluciona el problema que causa la confusión que se produce con el cruce de tantas ruedas en las esquinas, mediante la creación de un espacio cuadrado angular que, en esta encuadernación, rellena con un hierro en forma de disco y resalta con una piel de tonalidad más oscura; esta solución será característica de sus encuadernaciones y el primero en hacerlo sistemáticamente en España(26).

El lomo cuajado presenta hierros característicos e identificativos del taller de Carsi, como es el trípode con una espada y libro abierto, el pájaro con las alas desplegadas sobre un pedestal o el lazo con flores colgando. Cuida hasta el mínimo detalle, dorando los cantos, contracantos y cortes, así como el perímetro de las guardas de papel marmoleado con una línea de perlas. Las cabezadas, a diferencia de la mayoría de las constituciones que las presentan de tela o papel, están bordadas a cuatro colores con doble núcleo y talón.

En el **Archivo General de la Corona de Aragón** se conservan dos Constituciones de 1812, siendo curiosa y anecdótica, la relación de analogía que guardan con los ejemplares conservados en el Archivo del Congreso. Por un lado, el ejemplar impreso en formato folio (comentado anteriormente) presenta una encuadernación similar al del ejemplar manuscrito del Archivo del Congreso (ambas en terciopelo rojo). El otro ejemplar se trata de una Edición Príncipe (folio mayor) también en tafilete rojo y con la particularidad de que tanto la composición, como los motivos decorativos, son prácticamente iguales a los del ejemplar del mismo formato del Archivo del Congreso; no obstante, no presenta etiqueta de autoría. Probablemente pertenezca al taller de P. Carsi, pues como hemos comentado anteriormente, existen determinados motivos decorativos que ayudan a identificar sus creaciones, como es el pájaro con las alas desplegadas y el lazo con flores.

Lo mismo ocurre con un ejemplar en folio mayor custodiado en la **Biblioteca del Senado** que, a pesar de presentar una encuadernación con una decoración más sencilla, posee suficientes elementos carac-

---

(26) CARRIÓN, 1996: pp. 491-541.

terísticos de Carsi y Vidal, como para pensar que también pudo salir de su taller, aunque tampoco presente etiqueta de autoría.

La otra Constitución que nos hemos encontrado con autoría es el ejemplar conservado en la **Biblioteca del Senado** en la que puede leerse “*Enquadernado por Antonio Suárez, librero de Cámara de S.M y de la imprenta Nacional*”. Se trata de una encuadernación realizada, tal y como indica la etiqueta, por Antonio Suárez Jiménez (1770-1836), considerado como uno de los encuadernadores más originales de la historia de nuestra encuadernación. Cultivó el estilo imperio, pero la mayor aportación que realizó fue la creación de un estilo decorativo autóctono denominado “de cortina”, en el que incorpora motivos que imitan los pliegues de los cortinajes en diversas zonas de los planos o en los entrenervios. También es característico de su trabajo el uso de pieles jaspeadas o valencianas de vistosos colores, aprovechando la riqueza decorativa de estas pieles teñidas. A pesar de que este tipo de pieles fueron introducidas por José Beneyto en la centuria anterior, fue Antonio Suárez quien las desarrolló y llevó a la perfección.

En esta encuadernación, Antonio Suárez utiliza como material de recubrimiento cartón blanco encerado, con mosaicos en piel jaspeada de tonalidades pardo-verdosas creando efectos muy atractivos. Estas incrustaciones en piel se sitúan en los recuadros de los ángulos y en una banda perimetral en forma de cortina presente en ambos planos, con la que, gracias a la degradación del color y la ornamentación con pequeños hierros que delimitan y embellecen los pliegues, consigue crear un efecto de plegado a modo de acordeón.

También presenta decoración dorada en cantos, contracantos y cortes. El lomo liso, redondeado y con cajo, aparece totalmente cuajado y presenta un tejuelo en piel de coloración rojiza, contrastando de forma muy llamativa con el fondo blanquecino del cartón. Las guardas, en seda verde, presentan una gran orla dorada característica del encuadernador y las cabezadas han sido bordadas a dos colores sobre doble núcleo.

El ejemplar también conserva una caja en madera que simula un libro encuadernado en plena piel de coloración rojiza con tejuelo y



recuadros en las esquinas en piel verde. De estilo imperio, presenta decoración dorada en la que aparecen hierros característicos e identificativos del encuadernador, como el trípode con libro y espada en las esquinas. Para dar mayor veracidad a la caja los cantos, contracantos y cortes aparecen dorados, e incluso presentan cabezadas bordadas a dos colores.

Probablemente, la Constitución en folio mayor conservado en la **Fundación Federico Joly Höhr**, esté relacionada con el taller de Antonio Suárez. El ejemplar presenta una encuadernación muy cuidada, de estilo imperio de cortina (muy cultivado por el encuadernador) con motivos característicos de este estilo en las esquinas. Cubierta en tafilete rojo utiliza piel de tonalidad oscura para resaltar ángulos y tejuelo. Las guardas de seda y charnela en piel, presentan decoración dorada en forma de orla con motivos vegetales, al igual que los cantos y contracantos que aparecen dorados. La relación con el taller de Antonio Suárez recae, como hemos visto en otros casos, en la presencia de determinados hierros propios y característicos de este encuadernador, como son el trípode con libro abierto y espada o la cenefa con motivos vegetales de vid y discos(27).

El formato en Folio Mayor a pesar de ser, en general, una edición muy cuidada, tanto en la calidad de los materiales utilizados como en su cuidada decoración, también presenta ejemplares donde se han utilizado materiales más económicos pero trabajados de una forma muy atractiva. Tal es el caso de la Constitución custodiada en el **Ministerio de economía y Hacienda** (sig. FA 1124), en el que se ha utilizado como material de cubierta una pasta teñida en tonos ocres-verdosos cuya singularidad y atractivo reside en el uso de oro en forma de pinceladas, de manera que el conjunto simula o imita el jaspeado de un mármol.

También es muy interesante el carácter figurativo del hierro que se ha utilizado para decorar el lomo, en el cual, se representa una escena pastoril.

---

(27) Catalogados por la Biblioteca de Palacio Real como pertenecientes al taller de Antonio Suárez.

*Formatos convencionales*

En esta segunda clasificación hemos agrupado el resto de las Constituciones con encuadernaciones más convencionales o comunes, donde encontraremos mayoritariamente recubrimientos en pasta, aunque también estará presente la piel y en algunos casos el papel en forma de rústica, tanto en formato folio como octavo.

## 1. Formato Folio

En formato folio existen dos ediciones, una impresa en Cádiz («Cádiz: Dicho año: en la Imprenta Real») de 54 páginas y otra reimpresa en Madrid («Reimpresión en la Imprenta Real de Madrid por orden superior en el mismo año») de 52 páginas. Ambas están impresas en papel verjurado con diferentes filigranas y con un tamaño que ronda los 30 centímetros. De los ocho ejemplares con encuadernación original que hemos analizado, dos de ellos se corresponden a la edición reimpresa en Madrid. Este formato, impreso en 1812, junto con el formato en Folio Mayor no se volverán a repetir en ediciones posteriores siendo exclusivos de dicho año.

En cuanto a las encuadernaciones que cubren estos ejemplares, nos ha llamado la atención que la mayoría de ellos han llegado hasta nosotros en rústica. Se trata de una simple cubierta en papel verjurado de coloración grisácea como única protección antes de su definitiva encuadernación. Los cuadernillos, formados por un único bifolio, se mantienen unidos a través de una costura a diente de perro y los cortes aparecen sin desbarbar. A pesar de carecer de una encuadernación definitiva propiamente dicha, estos ejemplares son muy interesantes, ya que nos permiten conocer como surgían los documentos de la imprenta y abordar, de esta forma, un posible estudio sobre la producción libraria en aquella época.

El resto de los ejemplares en formato folio han sido encuadernados con pastas, unas más cuidadas que otras, con una sencilla decoración dorada que se concentra mayoritariamente con pequeños hierros en los lomos y una o dos orlas en los planos. De elaboración más sencilla y económica que las ediciones anteriores, presentan los cortes limpios o teñidos en rojo, las guardas en papel liso o marmoleado (plegado español) y cabezadas de papel o simplemente sin ellas.

## 2. Formato octavo

Como ya hemos comentado anteriormente el formato octavo va a ser el más difundido, tanto en número de ediciones como de ejemplares, prueba de ello es que casi la mitad de las Constituciones que hemos analizado corresponden a este formato. Con impresiones y reimpressiones de 1812, 1813, 1814, 1820, 1822, 1835 y 1836 tanto en España como en otros países (traducida a varios idiomas), fue editada sobre papel verjurado con un tamaño que ronda los 15 centímetros, donde el número de páginas varía según la edición.

Algunos ejemplares incorporan en la portada un grabado calcográfico con motivos alegóricos que, en determinados casos, han sido iluminados a mano con vistosos colores. Hemos encontrado hasta tres modelos diferentes con leyendas y anotaciones al pie («P. Gasco lo gº», «F. de Pilar lo dº», «Rosi y Furia Fr»), incluso con indicaciones sobre donde puede comprarse el ejemplar «Se hallará suelta en Madrid en la calle Carretas librería Sanz», y su precio «a dos reales». Estas ediciones con portada calcográfica suelen incluir junto al texto constitucional otros documentos relacionados, tales como los decretos relativos al modo de imprimir, publicar y jurar la Constitución o el discurso preliminar.

En cuanto a su encuadernación, las Constituciones examinadas en este formato se encuentran cubiertas en piel o pastas, a excepción de un ejemplar impreso en 1836 custodiado en la Facultad de Derecho UCM que aparece en rústica.

- *Cubierta en piel*

La mayor parte de los ejemplares encuadernados en plena piel responden al estilo neoclásico, en el que la decoración, a base de hierros dorados, se centra en el lomo (en ocasiones totalmente cuajado), contrastando con la decoración mucho más ligera de los planos, que se resume a una o dos orlas. En algunos casos, la ausencia casi total de decoración recuerda a la sobriedad de las encuadernaciones jansenistas.

Si bien es cierto que hay ciertos ejemplares que han sido trabajados y decorados con más detalle y profusión en todas sus partes, como es el caso de las constituciones custodiadas en la **Fundación Federico Joly Höhr** (sig. 314) y en la **Real Academia de Historia**

(sig. 12778). En estos ejemplares la decoración dorada a base de hierros se extiende a cantos, contracantos y toda la superficie de los planos, siendo este último un ejemplo de estilo de cortina.

Otro ejemplo de encuadernación ricamente decorada es la conservada en la **Fundación Lázaro Galdiano**. En estilo de cortina, con elementos característicos de esta decoración en ángulos y centro del plano, también presenta mosaico en piel oscura en los pliegues, para darle más énfasis al efecto cortina y en los espacios cuadrados que se forman en el cruce de ruedas. Otro punto interesante de esta encuadernación son sus contraguarnas, bellamente decoradas con lo que podríamos llamar collage de papel con diferentes acabados, (dorados, plateados, aterciopelados, con relieves, troquelados, de aspecto pétreo etc.) que llegan a recordar a las antiguas encuadernaciones de orfebrería(28) por la profusión y luminosidad de la decoración pero, evidentemente, con materiales mucho más económicos.

- *Cubierta en pasta*

El resto de los ejemplares en octavo están recubiertos con pastas que, como en el caso del formato folio, presentan una decoración dorada muy sencilla con pequeños hierros en el lomo y en algunos casos, una orla fina en planos. Las pastas presentan numerosos efectos o acabados, tachonadas, ramificadas, punteadas, con efecto estarcido etc.

- *Características comunes*

En general, tanto las encuadernaciones con cubierta en piel como en pastas presentan guardas elaboradas, mayoritariamente, en papel marmoleado o de aguas de diferentes tonalidades y cosidas al cuerpo del libro.

En ocasiones se ha utilizado hilo teñido con un color similar al de la guarda para pasar desapercibido, aunque también nos hemos encontrado, en menor cuantía, con guardas que han sido adheridas directamente a la contratapa y a la primera hoja del libro.

---

(28) Encuadernación medieval realizada con placas de oro, plata o marfil adornadas con filigranas y resaltadas con incrustaciones de piedras preciosas, esmaltes, camafeos etc.

Las cabezadas presentes en los ejemplares como elemento decorativo suelen estar realizadas sobre un núcleo de cáñamo en tela o papel, en ocasiones, éste último coincide con el papel marmoleado utilizado para guardas, aprovechando el efecto decorativo del mismo.

Por último, los cortes aparecen teñidos en distintos colores (rojo, azul, amarillo), jaspeados con efecto salpicado y marmoleados, rara vez dorados y, en los ejemplares más sencillos, sin ningún tipo de decoración.

## CONCLUSIÓN

La conmemoración del bicentenario de la Constitución de 1812 ha servido para acercarnos a un pequeño número de ejemplares de las encuadernaciones originales que protegen uno de los textos legales más importantes de nuestra historia. La encuadernación, como manifestación artística, refleja fielmente la sociedad que la generó y demandó, sirviendo de ventana para adentrarnos en una época clave de nuestra historia. A esto debemos sumar la necesidad de promover en nuestro país, trabajos de investigación sobre la encuadernación, materia que poco a poco intenta salir del ostracismo en el que se ha visto sumida.

Con la descripción de las tipologías de las sesenta y ocho encuadernaciones originales estudiadas hemos pretendido acercar al lector a ejemplares dispersos en distintos fondos, cuya visión de conjunto nos permite acercarnos a la estética imperante de una época. Mientras que el estudio detenido de cada uno de sus elementos técnicos y materiales, nos permite ver la evolución de la encuadernación en nuestro país, la cual, se encuentra en ese momento, envuelta en una etapa de cambio y desarrollo a la que no es ajena, preparándose para la imparable industrialización y maquinismo que va a suponer el siglo XIX.

## BIBLIOGRAFÍA

BLAS BENITO, Javier (1998): «Pascual Carsi y Vidal, encuadernador de Carlos IV y de su Real Imprenta». *Encuadernación de Arte: boletín de la Asociación para el Fomento de la Encuadernación*. nº 11, pp. 33 – 46.

- BRUGALLA TURMO, Emilio (1996). *En torno a la Encuadernación y las Artes del Libro. Diez temas académicos*. Madrid: Clan
- CARPALLO BAUTISTA, Antonio (2002): *Análisis documental de la Encuadernación Española*. Madrid: AFEDA.
- CARRIÓN GÚTIEZ, Manuel (1996): “La Encuadernación Española en los S. XVI, XV y XVIII” en *Historia del libro antiguo. La edición moderna* (siglos XIX y XX). Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, pp. 491-541.
- CHECA CREMADES, José Luis (2003): *Los estilos de Encuadernación*. Madrid: Ed. Ollero y Ramos.
- DIEHL, Edith (1980): *Bookbinding. It's Background and Technique*. New York: Dover Publications.
- ETHERINGTON, Don y ROBERTS, Matt T. (1982): *Bookbinding and the Conservation of Books. A Dictionary of Descriptive Terminology*. Washington: Library of Congress. Disponible también en: <http://www.cool.conservation-us.org>
- JOHNSON, Arthur W. (1989): *Manual de Encuadernación*. Madrid: Ed. Hermann Blume.
- JURADO, Augusto (2001): *La imprenta y el libro en España*. Madrid: Capta Artes Gráficas.
- LÓPEZ SERRANO, Matilde (1972): *Encuadernación española*. Madrid: Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos.
- MACCHI, Federico e Livio (2002): *Dizionario Illustrato Della Legatura*. Milán: Sylvestre Bonnard.
- MACIÁ, Mateo (2007): «Constituciones originales y Constituciones impresas: Divagaciones Bibliográficas», en *Constituciones españolas 1812-1978*. Alicante: Universidad de Alicante.
- NIXON, Howard M. (1978): *Five Centuries of English Bookbinding*. London: Scholar Press.
- RUIZ JIMÉNEZ, Marta (2010): «Ediciones de la Constitución de 1812 impresas entre 1812 y 1836». *Revista de las Cortes Generales*, nº 81, pp. 347-383.
- VÉLEZ CELEMÍN, Antonio (2012): *El Marmoleado*. Madrid: Ollero & Ramos.
- VV.AA. *Enciclopedia de la Encuadernación*. Ollero & Ramos, 1998.
- VV.AA. *Grandes Encuadernaciones en las Bibliotecas Reales, Siglos XV-XXI*. Patrimonio Nacional, 2012.